REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con los solicitantes, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, a favor de la señora SANDRA VIVIANA SIERRA LOAIZA, respecto del predio ubicado en la Carrera 71 No. 7A - 53, barrio Caldas, municipio Buenaventura, departamento Valle de Cauca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 372-48433 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura, con área georreferenciada de **108,47 m2**, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2022-00117**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

NORTE:	Se inicia en el punto (AUX_7 de coordenadas norte: 1987220,63 y este: 4556751,82) tomando en dirección este en línea recta hasta llegar al punto (AUX_4 de coordenadas Norte: 1987224,48 y Este: 4556769,45), colindando con predio de Aida Orobio en una distancia de 18,05 metros.
ORIENTE:	Se inicia en el punto (AUX_4 de coordenadas Norte: 1987224,48 y Este: 4556769,45) tomando dirección sur-este, en línea recta hasta llegar al punto (AUX_5 de coordenadas Norte: 1987218,61 y Este: 4556770,73), colindando con una calle publica, en una distancia de 6,01 metros.
SUR:	Se inicia en el punto (AUX_5 de coordenadas Norte: 1987218,61 y Este: 4556770,73) tomando dirección Sur Oeste, en línea recta hasta llegar al punto (AUX_6 de coordenadas Norte: 1987214,76 y Este: 4556753,1), colindando con el predio de Ana Luz Riascos, en una distancia de 18,05 metros.
OCCIDENTE:	Se inicia en el punto (AUX_6 de coordenadas Norte: 1987214,76 y Este: 4556753,1), tomando dirección Noroeste, en línea recta hasta llegar al punto (AUX_7 de coordenadas norte: 1987220,63 y este: 4556751,82), colindando con el predio de Estero El Pailón, en una distancia de 6,01 metros.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico **jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co** y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 311 del 26 de octubre del 2022 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2022-00117-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (602) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día tres (03) de noviembre del 2022.

GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario